

Microsoft Outlook interface showing an email from 'JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA' regarding a 'NOTIFICACIÓN MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00032'. The email content includes a reference to a demand for the 'MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA' and a signature from 'XIMENA ORTEGA PINTO, Secretaria'.

NOTIFICACIÓN MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00032
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA <jadmin3tj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves 02/05/2013 08:29 a.m.
Para: secretaria@procuraduria.gov.co; procuraduria@procuraduria.gov.co; proceso@defensajudicial.gov.co
Mensaje: 2013-00032 AUTO.pdf (28 KB) 2013-0032 DEMANDA.pdf (3 KB)

Tunja 02 de mayo de 2013

Señores:
REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA.
PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Referencia: Notificación auto admissoria de la demanda a la o las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado dentro de la acción de Nulidad y Restablecimiento No 2013-00032 instaurada por FERNEY ORLANDO CANCELADO en contra del **MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA**.

En mi calidad de secretario del Juzgado Tercero Administrativo de Oraldad del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 14 de marzo de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admissoria de la demanda radicada con el número 2013-00032 instaurada por FERNEY ORLANDO CANCELADO en contra del **MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA**.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 20 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente

XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin3tj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: (098) 7430479 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: 03admin@condel.ramajudicial.gov.co